

*Al mismo tiempo que para implorar de la divina misericordia y piedad el socorro en las actuales calamidades que afligen al Reyno ha resuelto el Rey se hagan Rogativas públicas, y devotas y fervorosas oraciones en todos sus dominios, segun se avisa á V. por la via correspondiente, ha tenido á bien mandar que el Consejo y todos los demas Tribunales del Reyno hagan visita de cárceles en uno de los dias de las mismas Rogativas para alivio de los pobres presos, y mover por medio de esta obra de piedad las misericordias del Altísimo sobre todo el Reyno.*

*Esta Real resolucion la ha comunicado el Excelentísimo Sr. D. Josef Antonio Caballero al Excelentísimo Sr. Conde de Montarco, Gobernador del Consejo; y publicada en él, ha acordado su cumplimiento, y que la participe á V. para su execucion en lo que le corresponde, y que al propio efecto la circule á las Justicias de los pueblos de su partido, dándome aviso del recibo.*

*Dios guarde á V. muchos años. Madrid 11 de Setiembre de 1804.*

Al mismo tiempo que para suplir de la divina misericordia y piedad el socorro en las necias calamidades que afligen al Reino ha resuelto el Rey se hagan Rogativas públicas, y devotas y fervorosas oraciones en todos sus dominios, según se avisa á V. por la cía correspondiente, ha tenido á bien mandar que el Consejo y todos los demás Tribunales del Reino hagan visita de cárceles en uno de las días de las mismas Rogativas para alivio de los pobres presos, y mover por medio de esta cía de piedad las misericordias del Altísimo sobre todo el Reino. Esta Real resolución la ha comunicado el Excmo Sr. D. Josef Antonio Caballero al Excmo Sr. Conde de Montarco, Gobernador del Consejo; y publicada en él, ha acordado su cumplimiento, y que se participe á V. para su ejecución en lo que le corresponde, y que al propio efecto se circule á las Justicias de los pueblos de su partido, debiendo avisar del resultado.

Dios guarde á V. muchas años. Madrid 11 de Setiembre de 1804.



